

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Trinidad» núm. 6.714. (PP. 3720/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Bernardo Mancera Jaime, en nombre y representación de Minera Mara, S.L., con domicilio en C/ Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 1, de Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Trinidad» número 6.714; Recursos Sección C); 51 cuadrículas mineras; términos municipales: Teba, Ardales y Cañete La Real y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp.	4° 57' 00"	36° 53' 20"
1	4° 55' 40"	36° 53' 20"
2	4° 55' 40"	36° 53' 40"
3	4° 55' 00"	36° 53' 40"
4	4° 55' 00"	36° 54' 00"
5	4° 54' 20"	36° 54' 00"
6	4° 54' 20"	36° 54' 20"
7	4° 54' 00"	36° 54' 20"
8	4° 54' 00"	36° 55' 00"
9	4° 54' 40"	36° 55' 00"
10	4° 54' 40"	36° 55' 40"
11	4° 54' 00"	36° 55' 40"
12	4° 54' 00"	36° 56' 00"
13	4° 53' 40"	36° 56' 00"
14	4° 53' 40"	36° 56' 40"
15	4° 54' 00"	36° 56' 40"
16	4° 54' 00"	36° 56' 20"
17	4° 55' 00"	36° 56' 20"
18	4° 55' 00"	36° 56' 00"
19	4° 55' 40"	36° 56' 00"
20	4° 55' 40"	36° 55' 20"
21	4° 56' 00"	36° 55' 20"
22	4° 56' 00"	36° 55' 00"
23	4° 56' 40"	36° 55' 00"
24	4° 56' 40"	36° 54' 20"
25	4° 57' 00"	36° 54' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación «Almudena» núm. 6.713. (PP. 3721/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Ber-

nardo Mancera Jaime, en nombre y representación de Minera Mara, S.L., con domicilio en C/ Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 1, de Málaga ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Almudena» número 6.713; Recursos Sección C); 31 cuadrículas mineras; términos municipales: Teba y Cañete La Real y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp.	4° 58' 40"	36° 57' 20"
1	4° 58' 40"	36° 58' 00"
2	4° 59' 20"	36° 58' 00"
3	4° 59' 20"	36° 58' 20"
4	4° 59' 00"	36° 58' 20"
5	4° 59' 00"	36° 59' 00"
6	4° 57' 40"	36° 59' 00"
7	4° 57' 40"	36° 58' 20"
8	4° 56' 40"	36° 58' 20"
9	4° 56' 40"	36° 57' 20"
10	4° 57' 00"	36° 57' 20"
11	4° 57' 00"	36° 57' 00"
12	4° 58' 00"	36° 57' 00"
13	4° 58' 00"	36° 57' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 20 de octubre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «La Ratilla» núm. 6.709. (PP. 3911/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Jaime Fernández Oliva, en nombre y representación de El Navacillo de Abdalajis, S.L., con domicilio en C/ Virgen de Regla, núm. 1, de Sevilla ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «La Ratilla» número 6.709; recursos Sección C); 21 cuadrículas mineras; términos municipales: Antequera y Valle de Abdalajis, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	4° 43' 20"	36° 57' 40"
1	4° 41' 00"	36° 57' 40"
2	4° 43' 20"	36° 56' 40"
3	4° 41' 00"	36° 56' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de

25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Ruiz» núm. 6.711. (PP. 4138/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Manuel Ruiz Cobos en nombre y representación de Excavaciones Alimar, S.L., con domicilio en C/ Fray Martín de las Cruces, núm. 5, de Antequera, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Ruiz» número 6.711; Recursos Sección C); 23 cuadrículas mineras; términos municipales: Alozaina, Coín, Guaro y Tolox cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 51' 40"	36° 41' 40"
2	4° 51' 40"	36° 43' 00"
3	4° 49' 20"	36° 43' 00"
4	4° 49' 20"	36° 41' 40"
5	4° 50' 20"	36° 41' 40"
6	4° 50' 20"	36° 42' 00"
7	4° 50' 00"	36° 42' 00"
8	4° 50' 00"	36° 42' 20"
9	4° 50' 40"	36° 42' 20"
10	4° 50' 40"	36° 42' 00"
11	4° 51' 20"	36° 42' 00"
12	4° 51' 20"	36° 41' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.^a planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave 2-GR-1384-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la A-355. Tramo A-92 (Moraleta de Zafayona)-Alhama de Granada, Subtramo Moraleta de Zafayona-Santa Cruz del Comercio».

Con fecha 28 de septiembre de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 11 de marzo de 2004 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Salar, Alhama de Granada y Santa Cruz del Comercio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16 y 17 de febrero de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 14 de enero de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.